



Ilustre Municipalidad de Lota

**APRUEBA AMPLIACION N° 1 DE 45 DIAS DE PLAZO
EN OBRA : "EXTENSION RED ALCANTARILLADO
SECTOR PABELLONES COLCURA ,LOTA"
ID : 3020-2- LQ21**

DECRETO N° 1200 .-

Lota, 16 de Septiembre de 2021.-

VISTOS :

- a) Decreto Adjudicatorio N° 504 de 22.04.2021 y Aprobatorio N° 620 de 12-05-2021; que aprueba contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 03.05.2021, adjudicada a la empresa CONSTRUCTORA APONKUYEN LIMITADA, representada legalmente por don JUAN MATIAS ALEJANDRO GARCES SCHAFFNER, en adelante,
- b) Acta de entrega terreno de 26-05 -2021,
- c) Contrato de Obra Pública de 03-05-2021, clausula novena y Bases Administrativas Generales, Artículo N° 55, que autoriza a la Municipalidad para aumentar plazo,
- d) Carta empresa de 27-08-2021 , que solicita aumento de plazo de 45 días
- e) Informe Técnico de I.T.O. N° 40 de 08.09.2021, que fundamenta las razones para aprobar el aumento de plazo ,
- f) Ley N° 19.880, establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 53°, letras i) Titulo II) del texto refundido de la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipios

DECRETO :

1º APRUEBASE, en mérito de los vistos, el aumento de plazo de 45 días, en contrato de la referencia celebrado con la Empresa CONSTRUCTORA APONFUYEN LTDA.,

2º CONCEDASE, aumento de plazo a contar del 23 de Septiembre 2021, con lo cual la fecha de término contractual queda prorrogada para el 06-11-2021, y

3º SEÑALESE que la boleta que garantiza el " FIEL CUMPLIMIENTO por valor de \$ 347,38 UF.-, extendida por el BAN CHILE, CORREDORES DE SEGUROS correspondiente al 10 % del valor de la obra, se encuentra vigente .al 15.03.2022

4º APLICASE, oficio Circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A : SUBSECRETARIA DE DESARROLLO, REGIONAL Y ADMINISTRATIVO REGIONAL, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN ; DIRECCION DE CONTPOL ; DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20285, ARCHIVESE.



**ZENOVIA SANCHEZ HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ECM/MZP/GCC/mzp.



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**